

**Acta Administrativa núm. 03-TRABAJO-CCC-LPN-2023-0003**  
**REF. TRABAJO-CCC-LPN-2023-0003**

**ACTA ADMINISTRATIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE ENMIENDA DEL PROCESO DE COMPRA DE CAMIONETAS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO.-----**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 p.m.), el día veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), en la oficina de la Dirección Financiera, ubicada en el quinto nivel del edificio que aloja la Sede Central de este Ministerio de Trabajo, sito en la avda. Comandante Enríquez Jiménez Moya núm. 5, sector Centro de Los Héroes; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (en lo adelante CCC-MT), con la participación de los señores: **(1) Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, presidente; **(2) Cecilia Eugenia Pérez**, Directora Financiera Administrativa, Miembro; **(3) Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; y **(4) Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, miembro; **(5) Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió **Yadhira Mercedes Reyes Gómez**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y presidenta en funciones del Comité, declaró abierta la sesión no sin antes haber verificado que existía el cuórum necesario para sesionar y decidir válidamente. A continuación la presidenta dio lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:

**Orden del día:**

- 1. Ordenar** la publicación correspondiente a circulares y/o enmiendas.

Luego de la lectura y aprobación del orden del día, la presidenta del comité recordó a los presentes que la institución debía de avocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los artículos 16 y 17 de la ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación.

**CONDENSADO (1):** Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece: Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas o términos de referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]*

cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.

Luego de un amplio intercambio de ideas entre los presentes sobre los documentos presentados, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, sometió a votación la presente resolución.

### **PRIMERA RESOLUCIÓN**

**El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo**, actuando regular y válidamente **APRUEBA**, publicar la **ENMIENDA** núm. 1, correspondiente al proceso denominado: **COMPRA DE CAMIONETAS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO REF. TRABAJO-CCC-LPN-2023-0003**, para que en lo adelante establezca lo siguiente:

#### **"ENMIENDA 1**

#### **2.7 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

Mediante la presente Licitación, el Ministerio de Trabajo, adquirirá del adjudicatario las siguientes camionetas para uso del Ministerio de Trabajo, conforme a las especificaciones técnicas, descritas en la siguiente página.



## FICHA TÉCNICA

Especificaciones técnicas	
Descripción del diseño	<b>Camionetas doble cabina 4WD</b>
Cantidad	<b>Doce (12)</b>
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	<p> <b>Año:</b> 2022 en adelante..  <b>Motor:</b> 2.0 a 3.5 litros.  <b>Transmisión:</b> Automática de 5 como mínimo.  <b>Combustible:</b> Diésel.  <b>Tren motriz:</b> 4x4  <b>Dirección:</b> Hidráulica.  <b>Frenos delanteros:</b> Disco.  <b>Frenos traseros:</b> Disco o tambor.  <b>Fabricación:</b> japonés, americana o europea.  <b>Color:</b> Blanca.  <b>0 kilómetros.</b> </p>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<p>           Aire acondicionado.            Alfombras originales de gomas.            Cierre central con control remoto.            Controles en el volante.            Toma de 12 voltios.            Seguros eléctricos.            Cristales eléctricos.            Volante con ajuste de altura y profundidad (opcional)            Color blanco.            Aros de magnesios.            Compuerta trasera con llave.            Espejos retrovisores eléctricos            Desempañador trasero.            Airbags, 2 delanteras, (opcional de rodillas y laterales).            Cabeceras traseras.            Frenos ABS            Barras laterales de impactos            Sistema antideslizamiento de tracción.            Cinturones de seguridad en todos los asientos            Iluminación Halógenas.            Cámara y sensores de reversa, más extras adicionales.            Gomas de respuestas.         </p>



J.M.G.

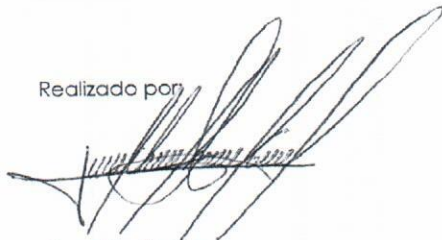

1 de 2



J.M.G.

<b>GARANTÍA</b>	Garantía del fabricante de tres (3) años o 100,000 KM o lo que ocurra primero, en piezas y servicios por defectos de fábrica, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo mano de obra y repuestos, expedida por el fabricante en la que conste que el oferente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos y el suministro de los repuestos para las camionetas también con mantenimiento incluido por (3) años.
-----------------	--

Realizado por



**Jhonatan Mantero**

Encargado de Transportación



### 2.7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO SUBSANABLES

1. Presentación de **ofertas con cantidades de unidades incompletas en los ítems.**

### 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes criterios que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/NO CUMPLE**", este criterio aplica para todos los ítems plasmados en este pliego de condiciones.

El informe de los peritos indicará el cumplimiento o no en las credenciales y legales de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

1. **Elegibilidad:** documentación que demuestre que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
2. **Capacidad Técnica:** documentación que demuestre los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

Los oferentes deberán presentar **ofertas por la totalidad de la cantidad de cada ítem** que conforman su oferta, siempre y cuando el oferente demuestre tener la solvencia económica y financiera demostrable en los documentos requeridos en el presente pliego, así como la capacidad y la experiencia técnica. Ofertar la cantidad incompleta de los bienes en que participa podrá producir su desestimación sin más trámite.

### 3.5 FASE DE HOMOLOGACIÓN

B. La **Evaluación de la Oferta Técnica** se realizará considerando el **sub-criterio Capacidad Técnica**.

**Este sub-criterio comprende**

Que las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar capacidad técnica, es decir que los Bienes cumplan con **todas características** especificadas en las Fichas Técnicas y en el presente documento, **Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones se entenderá como declaración de NO CUMPLE del Bien y/o servicio ofertado.**



<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CANTIDAD</b>
<b>CARACTERÍSTICAS INTERNAS</b>
<b>CARACTERÍSTICAS EXTERNAS</b>
<b>SEGURIDAD</b>
<b>GARANTÍA</b>

### 3.9 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CUMPLE**, bajo los criterios de evaluación descritos en la sección 3.4 del presente pliego y que haya presentado el **MENOR PRECIO**.

Se agrega el siguiente punto:

#### 2.10 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS "SOBRE A" Y "SOBRE B"

##### A. Documentación Técnica:

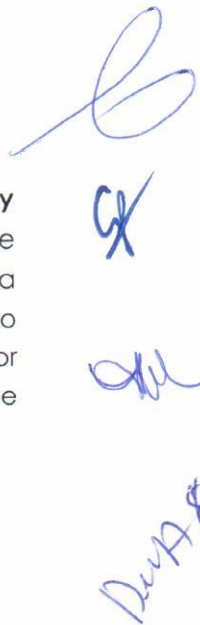
##### 23. Carta de agente autorizado del fabricante

Esta resolución fue sometida y aprobada por unanimidad de votos."

#### SEGUNDA RESOLUCIÓN

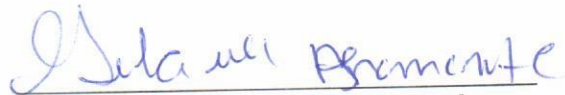
El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, actuando regular y válidamente **ORDENA** e **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, proceder con la publicación de las circulares y enmiendas descritas en la resolución que antecede y **ORDENA** cumplir con todas las actuaciones que pone a su cargo el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Esta resolución fue sometida y aprobada por unanimidad de votos.





De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional al orden del día, a lo que todos respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las cuatro horas de la tarde (10:00 a.m.) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.



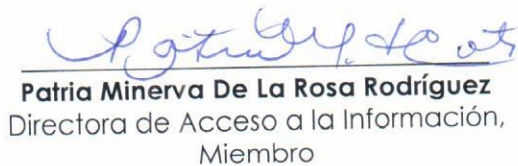
**Dulce María Agramonte García**  
Directora del Gabinete Ministerial  
Presidente, por sí y por **Oliver Carreño Simó**,  
Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal



**Cecilia Eugenia Pérez**  
Directora Administrativa-Financiera, Miembro



**Carlos Alberto Silié Ogando**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Institucional, Miembro



**Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**  
Directora de Acceso a la Información,  
Miembro



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ENMIENDA núm. 1 de fecha 21/06/2023**  
**PROCESO DE REFERENCIA núm. TRABAJO-CCC-LPN-2023-0003.**

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF. TRABAJO-CCC-LPN-2023-0003**  
**CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE CAMIONETAS PARA USO DE ESTE MINISTERIO.**

**CONSIDERANDO (1): Principio de eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

**CONSIDERANDO (2): Principio de economía y flexibilidad.** Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos.

**CONSIDERANDO (3):** Que el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** del **MINISTERIO DE TRABAJO** mediante acta de fecha veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2022), aprobó la presente enmienda del proceso de **REFERENCIA núm. TRABAJO-CCC-LPN-2023-0003, COMPRA DE CAMIONETAS PARA USO DE ESTE MINISTERIO** y ordenó su correspondiente publicación y notificación.

**POR TODAS ESTAS RAZONES,** el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, **INFORMA** a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de Referencia **núm. TRABAJO-CCC-LPN-2023-0003, COMPRA DE CAMIONETAS PARA USO DE ESTE MINISTERIO**, que mediante la presente **Enmienda** se actualizan los siguientes puntos del presente proceso:

## **2.7 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

Mediante la presente Licitación, el Ministerio de Trabajo, adquirirá del adjudicatario las siguientes camionetas para uso del Ministerio de Trabajo, conforme a las especificaciones técnicas, descritas más abajo.

*Du176*



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**FICHA TÉCNICA**

Especificaciones técnicas	
<b>Descripción del diseño</b>	<b>Camionetas doble cabina 4WD</b>
<b>Cantidad</b>	<b>Doce (12)</b>
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	<p> <b>Año:</b> 2022 en adelante..  <b>Motor:</b> 2.0 a 3.5 litros.  <b>Transmisión:</b> Automática de 5 como mínimo.  <b>Combustible:</b> Diésel.  <b>Tren motriz:</b> 4x4  <b>Dirección:</b> Hidráulica.  <b>Frenos delanteros:</b> Disco.  <b>Frenos traseros:</b> Disco o tambor.  <b>Fabricación:</b> japonés, americana o europea.  <b>Color:</b> Blanca.  <b>0 kilómetros.</b> </p>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<p>           Aire acondicionado.            Alfombras originales de gomas.            Cierre central con control remoto.            Controles en el volante.            Toma de 12 voltios.            Seguros eléctricos.            Cristales eléctricos.            Volante con ajuste de altura y profundidad (opcional)            Color blanco.            Aros de magnesios.            Compuerta trasera con llave.            Espejos retrovisores eléctricos            Desempañador trasero.            Airbags, 2 delanteras, (opcional de rodillas y laterales).            Cabeceras traseras.            Frenos ABS            Barras laterales de impactos            Sistema antideslizamiento de tracción.            Cinturones de seguridad en todos los asientos            Iluminación Halógenas.            Cámara y sensores de reversa, más extras adicionales.            Gomas de respuestas.         </p>

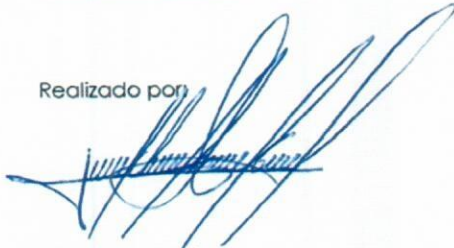


J.A.M.9

J.L.M.G.

<b>GARANTÍA</b>	Garantía del fabricante de tres (3) años o 100,000 KM o lo que ocurra primero, en piezas y servicios por defectos de fábrica, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo mano de obra y repuestos, expedida por el fabricante en la que conste que el oferente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos y el suministro de los repuestos para las camionetas también con mantenimiento incluido por (3) años.
-----------------	--

Realizado por)



**Jhonatan Mantero**

Encargado de Transportación



2 de 2

### 2.7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO SUBSANABLES

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

1. Presentación de **ofertas con cantidades de unidades incompletas en los ítems.**

### **3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes criterios que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**", este criterio aplica para todos los ítems plasmados en este pliego de condiciones.

El informe de los peritos indicará el cumplimiento o no en las credenciales y legales de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

1. **Elegibilidad:** documentación que demuestre que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
2. **Capacidad Técnica:** documentación que demuestre los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

Los oferentes deberán presentar **ofertas por la totalidad de la cantidad de cada ítem** que conforman su oferta, siempre y cuando el oferente demuestre tener la solvencia económica y financiera demostrable en los documentos requeridos en el presente pliego, así como la capacidad y la experiencia técnica. Ofertar la cantidad incompleta de los bienes en que participa podrá producir su desestimación sin más trámite.

### **3.5 FASE DE HOMOLOGACIÓN**

**B. La Evaluación de la Oferta Técnica** se realizará considerando **el sub-criterio Capacidad Técnica.**

**Este sub-criterio comprende**

Que las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar capacidad técnica, es decir que los Bienes cumplan con **todas características** especificadas en las Fichas Técnicas y en el presente documento, **Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones se entenderá como declaración de NO CUMPLE del Bien y/o servicio ofertado.**

*Dufo*

**CARACTERÍSTICAS  
GENERALES Y CANTIDAD**



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<b>CARACTERÍSTICAS INTERNAS</b>
<b>CARACTERÍSTICAS EXTERNAS</b>
<b>SEGURIDAD</b>
<b>GARANTÍA</b>

### 3.9 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CUMPLE**, bajo los criterios de evaluación descritos en la sección 3.4 del presente pliego y que haya presentado el **MENOR PRECIO**.

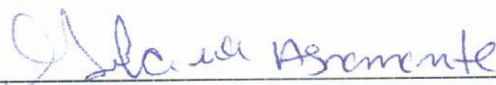
Se agrega el siguiente punto:

### 2.10 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS “SOBRE A” Y “SOBRE B”

#### A. Documentación Técnica:

#### 23. Carta de agente autorizado del fabricante

Se aclara y se agrega de manera general y donde quiera que amerite la corrección necesaria.



**Dulce María Agramonte García**  
Directora del Gabinete Ministerial  
Presidenta CCC-MT  
En funciones

